



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00330919- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Gabriel Santino Iraci (Leg. N° 38907), Profesor Titular (DE) de la Cátedra de Farmacología 1° y 2° del Hospital Nacional de Clínicas, en la cual informa que el Sr. Prof. Dr. Roberto Guillermo Santiago (Legajo N° 31459), quedará a cargo de la citada Cátedra, desde el 11/05/2026 al 22/05/2026, por hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2025 pendiente;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Dra. Patricia Paglini;

- Que el pedido efectuado se encuadra en el Artículo 45 inciso a) del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que la Sra. Prof. Dr. Roberto Guillermo Santiago (Legajo N° 31459), quedará a cargo de la Cátedra de Farmacología 1° y 2° del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 11/05/2026 al 22/05/2026, con motivo de la Licencia Anual Reglamentaria 2025 pendiente, del Sr. Prof. Dr. Gabriel Santino Iraci (Leg. N° 38907).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

